

MEMORIA JUSTIFICATIVA E INFORME SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 423094

TITULO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA EXPOSICIÓN “STURTEVANT” EN EL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado o supersimplificado

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 38.710,70 €(IVA excluido)

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC), como institución pública de carácter museístico, tiene atribuida como principal finalidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo vigésimo quinto de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, el aglutinar y potenciar las actividades de fomento, conservación, investigación y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo en sus múltiples manifestaciones, entre las cuales se encuentra la producción, organización y gestión de exposiciones de arte contemporáneo.

Dentro de la programación expositiva del CAAC, tiene lugar la exposición “Sturtevant”, que requiere de la contratación de un servicio de transporte de dispersión especializado en arte, de las obras que componen la exposición en el CAAC.

El CAAC carece de medios personales para desarrollar estas actuaciones. Por tanto, dado el interés social de las funciones encomendadas a esta institución, resulta necesario acudir a medios ajenos a la Administración para cubrir esta necesidad. Por tanto se hace necesaria la contratación del citado servicio de transporte para realizar la dispersión de las obras que forman parte de la exposición en el CAAC.

Dado que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, se establece el precio como único factor determinante de la adjudicación. Asimismo, y al objeto de fomentar la máxima concurrencia, se considera conveniente que el procedimiento para dicha contratación sea abierto simplificado.

Elección del procedimiento de licitación.-

Dado que el valor estimado del contrato es inferior a 60.000€ y que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no se establece ninguno evaluable mediante juicio de valor se considera conveniente que el procedimiento para dicha contratación sea abierto supersimplificado o abreviado del artículo 159.6 de la LCSP.

Clasificación de los participantes.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 77.1c) de la LCSP la clasificación en este tipo de contrato no es exigible.



YOLANDA TORRUBIA FERNANDEZ		05/08/2025 14:49:38	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwgV03M0I3vs5s836U52oHLGU09	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera.-

Solvencia económica y financiera.-

No se exige para este tipo de contratos

Solvencia técnica y profesional.-

No se exige para este tipo de contratos

Valor estimado del contrato: 38.710,70€

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta los valores reales de contratos anteriores que se realizan con periodicidad en las distintas exposiciones que el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo realiza, ajustado a las circunstancias del objeto del contrato al mercado y de las condiciones de cada prestador, sin incluir IVA ni posibles prórrogas ya que no están previstas.

Importe total (IVA excluido): 38.710,70 €

Importe del IVA: 8.129,25€

Importe total (IVA incluido): 46.839,95€

Importe desglosado:

GESTIÓN DE AGENTES / GESTIÓN ADUANAS	3.250,00
TRABAJOS DE EMBALAJES	5.000,00
EMBALAJES	780,00
TRANSPORTE	23.000,00
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	500,00
TOTAL GASTOS DIRECTOS 32.530	32.530,00
GASTOS GENERALES 13%	4.228,90
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	1.951,80
PRECIO DE LICITACIÓN	38.710,70
IVA 21%	8.129,25
TOTAL CON IVA	46.839,95

Las empresas especializadas en este tipo de trabajo de montajes de exposiciones, tienen la obligación de aplicar la normativa laboral y el convenio colectivo de referencia que le resulte de aplicación.

Método de cálculo:

En aplicación del artículo 101 de la LCSP, para el cálculo del valor estimado del contrato de servicio, el órgano de contratación toma el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones.

Los importes correspondientes a los conceptos “embalajes”, “transporte”, “coordinación y administración” así como los “gastos generales y el beneficio industrial”, se han obtenido haciendo un cálculo de la media ofertada por diferentes empresas del sector para exposiciones realizados por el CAAC, durante los años 2022, 2023 Y 2024.

YOLANDA TORRUBIA FERNANDEZ		05/08/2025 14:49:38	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwgV03M0I3vs5s836U52oHLGU09	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Justificación de no división en lotes.-

Dado el objeto del contrato, para su debido cumplimiento debe ser ejecutado por una única empresa contratista que coordine que el embalaje, transporte y montaje se realice adecuadamente. De no ser así, se generarían disfunciones que muy probablemente afectarían a la buena prestación del servicio y por tanto a la ejecución del contrato en su globalidad.

Financiación.-

La presente propuesta será financiada en su totalidad por el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo una vez realizados los trabajos.

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	46.839,95	1932010000 45G 60909 00 01 2013000324

Forma de pago:

El pago se efectuará en **una factura, tras el reembalaje, dispersión y entrega de las obras**, correspondiente al 100% del precio total del contrato, previa presentación de factura por el contratista, debidamente conformada por el responsable del contrato.

La Jefa de Servicio de Actividades y Difusión
Fdo.: Yolanda Torrubia Fernández

YOLANDA TORRUBIA FERNANDEZ		05/08/2025 14:49:38	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwgV03M0I3vs5s836U52oHLGU09	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	